

ADJUDICACIÓN CD-52-19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000052-0018400001 “Servicio de instalación y acondicionamiento de una oficina en la OPCCSS”

1. SOLICITUD INICIAL

Que el área Administrativa solicita por medio de la solicitud interna No. 2019CD-000167-01 se tramite el servicio de instalación y acondicionamiento de una oficina en la OPC CCSS para el área de Inversiones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar los servicios para la instalación, de los elementos físicos, constructivos eléctricos y otros requerimientos para el acondicionamiento de un espacio para adecuarlo como oficina en la OPCCSS.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El costo estimado por la administración para esta contratación es de ₡1,950.000.00 (Un millón novecientos cincuenta mil colones). La cual corresponde a la siguiente partida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos.

La OPC CCSS se encuentra en el estrato F según los límites económicos publicados por la Contraloría General de la República.

4. EL CONCURSO

- a. El día 27 de noviembre del 2019 al ser las 16 horas 44 minutos, se procedió con la invitación por medio del sistema de compras públicas SICOP.
- b. La apertura de ofertas se dio el 02 de diciembre 2019 a las 12:00 horas.
- c. Se obtiene el siguiente resultado:

<u>Posición de ofertas ▼</u>	<u>Número de la oferta</u>	<u>Precio presentado ▼</u>
	<u>Nombre del proveedor ▼</u>	<u>Estado de la oferta</u>
1	2019CD-000052-0018400001-Partida 1-Oferta 1	1.921.000 [CRC]
	EDGAR RODOLFO SALAZAR SOLANO	Continúa para estudio de oferta

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de la única oferta recibida con respecto a las condiciones generales y específicas, adicional se realiza revisión de parte del área técnica, el cual indica que cumple con todo lo solicitado en el pliego de condiciones, en el cual está proveeduría válida dicha revisión.

Se confirma que la oferta se encuentra al día con la CCSS, FODESAF y con el pago de impuestos nacionales y sociedades.

Adicional no le alcanza ninguna de las Prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa(Art.65 b) (R.L.C.A).

En cumplimiento de las condiciones generales y específicas del pliego de condiciones, y demás aspectos técnicos, se verifica que acepta y entiende todas las condiciones planteadas en el pliego cartelario, no se verifica contrariedad de lo ofertado con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, la oferta presentada en la partida #1 por EDGAR RODOLFO SALAZAR SOLANO es elegible y puede ser sometida a la Metodología de calificación de las ofertas.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final
1	EDGAR RODOLFO SALAZAR SOLANO	2019CD-000052-0018400001-Partida 1-Oferta 1	100

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De conformidad con la revisión y calificación final obtenida de la única oferta recibida, se recomienda adjudicar la oferta presentada por EDGAR RODOLFO SALAZAR SOLANO, cédula física 0106710728, por un monto de ¢1.921.000,00, de acuerdo con las condiciones establecidas en el cartel y la oferta en el proceso 2019CD-000052-0018400001 “Servicio de instalación y acondicionamiento de una oficina en la OPCCSS”.

FIRMA PROVEEDURÍA

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No alcance 134 del 20/07/2018, se indica que autoriza a la Directora Financiera a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 5% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de la Contratación Directa.

POR TANTO,

De conformidad con el criterio técnico emitido en SICOP, PROV-100-19 y recomendación de adjudicación suministrado por la proveeduría CD-52-19. Se acuerda adjudicar el proceso 2019CD-000052-0018400001 “Servicio de instalación y acondicionamiento de una oficina en la OPCCSS” a la oferta presentada por EDGAR RODOLFO SALAZAR SOLANO, cédula física 0106710728, monto ofertado ₡1.921.000,00.

Todo de conformidad con lo que establece el artículo 144 Escasa Cuantía del Reglamento de Contratación Administrativa.

DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA